

Escrit. no. 48013.



SELLO QVARTO, VERA DE CHARABAMBES, AÑO DE NUESTRO SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

Salvo Capitular de ella a diez dias del mes de Diciembre de mil seiscientos y noventa y nueve de presentacion a Caxido ordinario los señores D. Francisco Porriera y Gilvaca Regidor perpetuo de esta ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que precede a su señoría por dación de los señores D. Juan y Alonso de Alarcón, D. Juan de Siles, D. Alonso Espino, D. Francisco Anarado, D. Josef Vallazano, D. Pedro Rabuco, D. Francisco Rivero, Regidores, D. Juan de Rodenas, D. Francisco Subiela, D. Pedro de Vera, Regidores, D. Josef Luciano, y D. Fulgencio Corrales, Procuradores, Indios Gral. y Tenientes y Acordados lo siguiente

Citacion En este Ayuntamiento Fulgencio Gallardo, Portero de Caxido certifica haver citado para este Cavildo a todos los Caballeros Regidores, Diputados del Común, y Indios Gral. y Tenientes que han podido ser huairado

Quinta al Voluntario a voz en este Ayuntamiento, mediante la Citación Real para el efecto el Fortin dado por D. Pedro Ther Coronel Comandante de establos, por el que consta que el año afornado en el presente año de la cosecha de este campo, ha sido quatro mil, y ochenta y dos, quatrocientos, setenta y quatro arrovas y quedan excrementos de la pasada, quatro mil veinte y cinco ar. Removiendo que en el año anterior impuso Caxido a los Indios de esta Comandancia, doce ar. con presencia de los señores de esta Comandancia de la citacion dada por lo referido Comandante de esta ciudad, exponiendo que los referidos Comandantes de la presente cosecha, estando bien firmados como es regular lo es en, por lo adelantado del tiempo, no ay perjuicio en permitir la venta de vino Tonal

